



Asunción, 7 de Abril de 2021.

DICTAMEN Nº 73

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de **Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, os aconseja rechazar el Proyecto de Ley “**POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 351 DE LA LEY Nº 834/96, QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO**”, presentado por los entonces senadores Modesto Luís Guggiari y Cándido Vera Bejarano

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

GILBERTO APURIL
Vicepresidente

VÍCTOR RÍOS
Presidente

LILIAN G. SAMANIEGO G.
Relatora

MIEMBROS

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ

HUGO RICHER

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.